



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9346

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$1.468,28 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor de la señora SOIZA NELIDA LORENZA DNI N° 3706500, correspondiente al 50 % de lo que le correspondería al ex agente BOLZANI ADOLFO ANIBAL, legajo N° 13001/9 (fallecido)

conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.1.9	Personal Obrero	\$ 22,02
1.1.1.3.5.9	Bonificación E. Planta	\$ 1,50
1.1.1.3.5.2	Bonificación por Antig.	\$ 6,06
1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 125,46
1.1.1.3.5.8	Bonif. por Asist .Perf	\$ 18,84
1.1.1.3.7	Lic. No Gozada/99	\$ 106,80
1.1.1.5	Asist. Social al Pers.	\$ 1.187,60

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que a cada caso se indican:

Jubilación	\$ 4,14
Jubilación S/SAC	\$17,56
I.O.M.A.	\$ 2,18
I.O.M.A. S/ SAC	\$ 5,65
Sindicato cuota afiliado	\$ 2,33
Sindicato cuota afiliado S/ SAC	\$ 1,88
Coseguro Médico Asistencial	\$ 0,88
Coseguro Médico Asistencial S/ SAC	\$ 3,77



645

Artículo-2º: Asimismo, reconocése de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

-1.1.1.4.1	Inst. Prev. Soc. Inc. G.	\$ 18,61.-
-1.1.1.4.2	I. O. M. A.	\$ 7,83.-
-1.1.1.4.3	Co-Seguro Medico Asistencial	\$ 1,55.-

Artículo-3º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDA 6 PROGRAMA 10

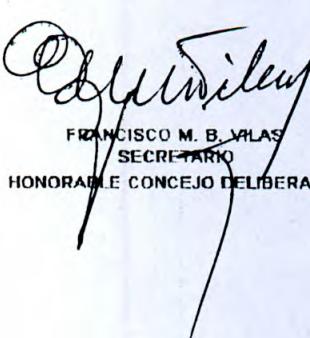
Partida 1.1.1.1.9	Personal Obrero	\$ 22,02
Partida 1.1.1.3.5.9	Bonificación E. Planta	\$ 1,50
Partida 1.1.1.3.5.2	Bonificación por Antig.	\$ 6,06 exceso
Partida 1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 125,46 exceso
Partida 1.1.1.3.5.8	Bonif.por Asist . Perf	\$ 18,84
Partida 1.1.1.3.7	Lic. No Gozada/99	\$ 106,80 exceso
Partida 1.1.1.5	Asist. Social al Pers.	\$ 1.187,60 exceso
Partida 1.1.1.4.1	I.P.S.	\$ 18,61
Partida 1.1.1.4.2	I.O.M.A	\$ 7,83
Partida 1.1.1.4.3	Co-Seg.	\$ 1,55

Artículo-4º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-5º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 20 de Julio de 2001.-


REVISO
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1479
DE FECHA 01 AGO 2001

Registrada bajo el N°

9346

ME
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ME
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno